



Acuerdo de Concejo N° 001-011-2021

La Punta, 07 de mayo de 2021.

 El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de mayo de 2021, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

CONSIDERANDO:

 Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con fecha 07 de mayo de 2021, se tomó conocimiento del sensible fallecimiento del Alcalde electo de la Municipalidad Distrital de La Punta, señor Pío Fernando Salazar Villarán;

Que, en Sesión de Concejo, los señores regidores de la Municipalidad Distrital de La Punta solicitaron declarar duelo distrital por el sensible fallecimiento del Alcalde electo de la Municipalidad Distrital de La Punta, señor Pío Fernando Salazar Villarán, así como disponer el izamiento de la bandera o pabellón nacional, según corresponda, a media asta en todo el distrito, desde el 07 al 09 de mayo del 2021, en señal de duelo.

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 9° numeral 27 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

Artículo Primero.- DECLARAR duelo distrital por el sensible fallecimiento del Alcalde electo de la Municipalidad Distrital de La Punta, señor Pío Fernando Salazar Villarán, desde el 07 al 09 de mayo del 2021.

Artículo Segundo.- DISPONER el izamiento de la bandera o pabellón nacional, según corresponda, a media asta en todo el distrito, desde el 07 al 09 de mayo del 2021, en señal de duelo.

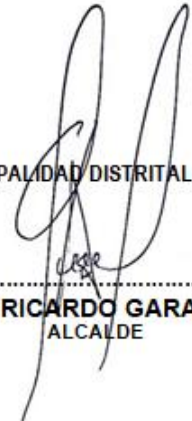
Artículo Tercero.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

Artículo Cuarto.- ENCÁRGUESE, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
JULIO CESAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
RAMON RICARDO GARAY LEON
ALCALDE